



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No. 0092 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, **09 FEB. 2010**

Visto el Oficio No. 011-2010-SGDS y el Oficio N° 070-2010-GRPPAT, mediante el cual se presenta el documento "Evaluación del Plan Operativo Informático 2009" de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional No. 002-2006-GORE-ICA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

Que, de conformidad al artículo 1ro. de la Resolución Ministerial No. 037-2009-PCM que aprueba la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública para el Año 2009", la Sub-Gerencia de Desarrollo Sistémico ha elaborado la "Evaluación del Plan Operativo Informático 2009", de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica; el cual constituye un documento de gestión a corto plazo que permite evaluar las actividades y tareas informáticas desarrolladas el año 2009, reflejando el nivel de cumplimiento de las metas programadas

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Administración y la Gerencia General Regional; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley No. 27902 y la Ordenanza Regional No. 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Evaluación del Plan Operativo Informático 2009 de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, el mismo que consta de tres (03) Numerales, así como los Indicadores de Desempeño de la Gestión Informática, que forman parte de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaria General cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros; así como al Organo y Dependencia competente, para su conocimiento, ejecución y evaluación correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 10 de Febrero del 2010

Of. Circular N° 0256-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0092-2010 de fecha 09-02-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)